

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
(BSM/UPF-ICAB)**

LITIGACIÓN FISCAL

Trimestre: Primero

Créditos: 4 ECTS (optativa)

Horas de dedicación del estudiante: 100 horas (24 de docencia)

Coordinadora de la asignatura: Dra. Antonia Agulló Agüero

Asistente de docencia: Paloma García

Datos de contacto: antonia.agullo@upf.edu; paloma.garcia@upf.edu

Docentes asignados

AGULLÓ, Antonia. Catedrática de Derecho Financiero y Tributario (UPF)
(Coordinadora)

AYATS, Miró. Abogado. Socio de *Cuatrecasas*.

BALLARÍN, Montserrat. Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la UPF
(en servicios especiales). Concejala del Ayuntamiento de Barcelona.

CIUTAD, Ignasi. Inspector de la Hacienda del Estado

GRÁVALOS, Javier. Abogado de *Bufete Ortega*.

MACHO, Ana Belén. Profesora Agregada de Derecho Financiero y Tributario (UPF).

MARCO, Ester. Profesora Adjunta Doctora de Derecho Financiero y Tributario de la
Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

PRADA, José Luis. Abogado. Socio de *Ernst & Young Abogados*

SUÑÉ NEGRE, Xavier M^a, Presidente del Tribunal Econòmic-Administratiu Regional de
Catalunya

ZULOAGA, Javier. Abogado de *PwC Tax & Legal*

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El objetivo de esta asignatura es analizar los principales problemas específicos que plantea la litigación en materia tributaria, Se trata de un complemento idóneo de las asignaturas "Fiscalidad directa avanzada" y "Fiscalidad indirecta avanzada" (centradas en los problemas jurídicos sustantivos) y de las asignaturas que estudian la litigación en los diferentes órdenes jurisdiccionales, dado que focaliza el estudio de aquellos aspectos conflictivos que se presentan específicamente en el ámbito del derecho Fiscal.

Esta asignatura está pensada para analizar las principales cuestiones que se plantean en el ámbito de la revisión en vía administrativa y en los procesos jurisdiccional en materia tributaria (especialmente en el proceso contencioso- administrativo y el proceso penal por delito fiscal). Se trata en todo caso de aspectos de gran relevancia práctica, que requieren un marco teórico sólido para poder ser tratados de manera adecuada. En consecuencia, la docencia de esta asignatura la realizaran especialistas que trataran los temas tanto desde la perspectiva académica (profesores universitarios) como desde la perspectiva profesional (abogados, inspectores de Hacienda, jueces).

Durante las sesiones se abordarán aquellas cuestiones específicas de litigación tributaria que presentan una mayor relevancia práctica y de actualidad, de manera que se integraran los conocimientos ya tratados en el grado y los aspectos comunes relativos a la litigación, pero sin repetirlos.

Con esta asignatura se perfeccionan los conocimientos y las competencias necesarias para poder ejercer como abogado en el ámbito del derecho Fiscal, en particular, en aspectos relativos a la litigación contenciosa y penal; por todo esto, constituye un complemento idóneo para aquellos estudiantes que deseen adquirir una especialización como profesionales en este ámbito.

2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR (SEGÚN RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela, jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

3. CONTENIDOS, PROGRAMACIÓN Y PROFESORADO

3.1. CONTENIDOS Y CRONOGRAMA

| Sesión | Contenidos | Profesor/a | Fecha y hora |
|--|--|-----------------------------|------------------------------|
| <i>Bloque I. La conflictividad en la vía administrativa</i> | | | |
| <i>Primera sesión</i> | La revisión en materia tributaria en vía administrativa: procedimientos especiales de revisión y recursos | Ana Belén Macho | Mi 30/09/2020 18:30-20:30 |
| <i>Segunda sesión</i> | Efectos de las contestaciones a consultas tributarias escritas | Ester Marco | Ju 08/10/2020 18:30-20:30 |
| <i>Tercera sesión</i> | Actas de inspección de conformidad, de disconformidad y con acuerdo | Ignasi Ciudad | Mi 21/10/2020 18:30-20:30 |
| <i>Cuarta sesión</i> | Las reclamaciones ante los Tribunales económico administrativo (TEAs) y la relación con la justicia administrativa | Xavier Ma ^a Suñé | Vi 23/10/2020 18:30-20:30 |
| <i>Bloque II. La suspensión</i> | | | |
| <i>Quinta sesión</i> | La suspensión de la ejecución de los actos de aplicación de los tributos y de sanciones tributarias. | Miró Ayats | Mi 28/10/2020 18:30-20:30 |
| <i>Bloque III. La prescripción</i> | | | |
| <i>Sexta sesión</i> | La prescripción en los procedimientos y recursos en materia tributaria | José Luis Prada | Mi 04/11/2020 18:30-20:30 |
| <i>Bloque IV. Las ordenanzas fiscales</i> | | | |
| <i>Séptima sesión</i> | Impugnación de las ordenanzas fiscales y planteamiento de la cuestión prejudicial ante el TJUE | Montserrat Ballarín | Vi 13/11/2020 18:30-20:30 |
| <i>Bloque V. Derecho sancionador y responsabilidad tributaria</i> | | | |
| <i>Octava sesión</i> | Derecho tributario sancionador: cuestiones conflictivas | Miró Ayats | Ju 19/11/2020 18:30-20:30 |
| <i>Novena sesión</i> | Delito fiscal: regularización voluntaria, liquidación y recaudación | Antonia Agulló | Ma 24/11/2020 18:30-20:30 |
| <i>Décima sesión</i> | Análisis de los casos de jurisprudencia reciente en materia de delito fiscal | Javier Zuloaga | Ma 01/12/2020 18:30-20:30 |
| <i>Undécima sesión</i> | Responsabilidad tributaria: régimen jurídico y procedimiento | Javier Grávalos | Ju 03/12/2020 18:30-20:30 |
| <i>Duodécima sesión</i> | Responsabilidad del asesor fiscal | Javier Zuloaga | Mi 09/12/2020 18:30-20:30 |

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de la asignatura se fundamenta en el trabajo realizado por el estudiante a lo largo del curso (evaluación continua) y en una prueba final escrita que consiste en preguntas de respuesta breve y/o tipo test. Para determinar la nota final se tendrá en cuenta la nota de la prueba final escrita y la nota correspondiente a la evaluación continua en la siguiente proporción: 50% nota de la prueba final escrita y 50% nota de evaluación continua.

Los estudiantes dispondrán a través del aula global del material docente necesario para preparar las diferentes sesiones y para cada sesión se indicará la bibliografía específica correspondiente. Los estudiantes deberán realizar las actividades de evaluación continua programadas por el profesorado específicamente para cada sesión. Las actividades podrán consistir en la preparación y entrega de trabajos por escrito (principalmente, resolución de casos) así como actividades presenciales de rol (inspecciones tributarias, etc.), que deberán prepararse con carácter previo a cada sesión.

A lo largo del curso, habrá tres actividades obligatorias para determinar la nota de la evaluación continua y deberán entregarse por escrito con carácter previo al inicio de la correspondiente sesión presencial. El resto de actividades serán de entrega voluntaria y deberán enviarse por escrito hasta el día del examen final. Estas entregas voluntarias, así como la participación en clase, servirán para mejorar la nota final (resultante de las actividades obligatorias y de la prueba final escrita).

El profesorado evaluará los trabajos presentados y las actividades presenciales, valorando especialmente la argumentación jurídica empleada, así como el uso de la terminología y de las fuentes jurídicas correspondientes (bibliográficas, normativas, jurisprudenciales, etc.).

5. RECURSOS DOCENTES

5.1. Textos legales básicos

Normativa disponible en la página web del *Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas* (www.minhap.es), en el apartado "Normativa", subapartado "Tributaria"; y también en la página web de la *Agencia Estatal de Administración Tributaria* (AEAT) (www.agenciatributaria.es), en el acceso directo a "Normativa y criterios interpretativos".

- Constitución Española de 1978.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (RGGIA).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (CP).
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario (RGRST).

- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (RGRVA).
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (RIS).
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA).
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RIVA).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF).
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (TRLIRNR).
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (LIP).
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (LISD).
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (TRLITPAJD).
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (LIIEE).
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

5.2. Bibliografía específica y otros materiales de estudio

La bibliografía complementaria y los materiales específicos de estudio recomendados para cada sesión se publicarán en el aula global de la asignatura.

5.3. Links de interés

- Legislación de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/collection/eu-law/eu-case-law.html>
- Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es
- Consell de Garanties Estatutàries de Catalunya: www.cge.cat
- Poder Judicial: www.poderjudicial.es
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: www.minhap.es
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: www.agenciatributaria.es
- Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya: www.gencat.cat/economia
- Direcció General de Tributs de la Generalitat de Catalunya: <http://www.tributs.cat/ca/>
- Agència Tributària de Catalunya: www.atc.cat